



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. - 921-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

20 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1069-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 991789, Informe N° 088-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mmj; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 088-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mmj, de fecha 24 de setiembre de 2014, la Ing. Marleni Mejía Gómez, monitor del Proyecto: **"FORESTACIÓN EN LADERAS ALTO ANDINAS DE LA SUB CUENCA DEL RIO SAN JUAN - CASTROVIRREYNA"**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa que ha sido concluido, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y la liquidación formal de lo ejecutado, proponiendo a los integrantes de la citada comisión;

Que, sobre el párrafo presedente, el Arq. Freddy Angel Ruiz Apaclla, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe N° 1069-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la conformación del Comité de Recepción y Liquidación del proyecto, citado en el párrafo anterior. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

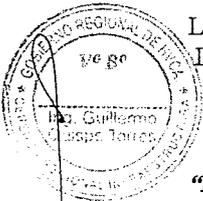
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: **"FORESTACIÓN EN LADERAS ALTO ANDINAS DE LA SUB CUENCA DEL RIO SAN JUAN - CASTROVIRREYNA"**, que estará integrado por:

Presidente	Ing. Marleni Mejía Gómez
Primer Miembro	C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo
Segundo Miembro	Ing. Milagros Ketty Egoavil Monge

**ARTICULO 2°.-** La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico- Financiera de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 27 de diciembre del 2010, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 921-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

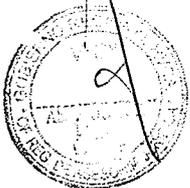
el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

**ARTICULO 4°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

.....  
*Ing. Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



PHGHC/javr

